



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

*Buenos Aires, 16 de diciembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 1292/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00027025-9/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Fernando Bosch, en su carácter de Presidente de la Sala II en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita dar por finalizada la designación de José Manuel Pinzón Bermúdez en el cargo de Auxiliar y la designación interina en su reemplazo de Lucas Ezequiel Cogozzo.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante DICTAMEN F.H. N° 485/22-SISTEA, que el agente Pinzón Bermúdez se desempeña actualmente en el cargo de Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 1013/2022, cargo interino que finalizaría el 30 de diciembre de 2022.

Que se solicita dar por finalizada la designación interina en el cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en el que se desempeñó previamente por Resolución Presidencia N° 567/2020. Implica el cese de la relación laboral.

Que para ocupar el cargo de Auxiliar interino se solicita la designación interina externa de Lucas Ezequiel Cogozzo, inscripto en el registro de aspirantes bajo el N° 25523.

Que teniendo en cuenta el ingreso externo propuesto intervino la Oficina de Coordinación de Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional, en su carácter de autoridad de aplicación de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1.502 y la Comisión de Selección de este Consejo de la Magistratura en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 41/2021.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la designación del agente José Manuel Pinzón Bermúdez, Legajo N° 6051, en el cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, que fuere dispuesta Res Pres 567/2020.

Art. 2º: Designar a Lucas Ezequiel Cogozzo, DNI 41.556.132, en el cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos

Art.3º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Sala II en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1292/2022**